



A los accionistas de

**PROMOTORES DE LA SALUD DE LA COSTA S.A.S**

He auditado el Estado de Situación Financiera de la Sociedad Promotores de la salud de la costa SAS, al 31 de Diciembre de 2.021 y 2020, los correspondientes Estado de la Situación Financiera, Estados de Resultados Integral , Estado de Cambios en el Patrimonio, y Flujos de Efectivo del año terminado en esa fecha, así como sus notas explicativas de revelaciones que incluyen las políticas contables más significativas dichos estados financieros que se acompañan, son responsabilidad de la administración de la compañía, ya que reflejan su gestión; entre mis funciones se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve todas las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisor fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planeo y efectúe la auditoria para cerciorarme de que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio. Una auditoria de estados financieros implica, entre otras cosas, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalden las cifras y las revelaciones en los estados financieros, y evaluar las políticas de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración, y la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoria provee una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso en el párrafo siguiente:

En mi opinión los estados financieros auditados por mí, fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la sociedad Promotores de la salud de la costa S.A.S.. al 31 de diciembre del 2.021 y 2020 así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, y sus flujos de efectivo del año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIA.

Con base en el desarrollo de mis labores de Revisoría Fiscal conceptúo también que durante el año del 2.021 y 2020 la Contabilidad de la Compañía se llevó de conformidad de acuerdo a las normas internacionales de información financiera y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de Registro de Socios, se llevan y conservan debidamente; y se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Cía., y de terceros en su poder.



### **Párrafo de Énfasis**

Sin que esto afecte mi opinión, llamo la atención sobre los estados financieros que han sido preparados asumiendo que la Entidad continuará como negocio en marcha. No obstante, lo anterior, la administración de la Entidad deberá evaluar a futuro y permanentemente la evolución de la declaratoria del estado de emergencia, económica, social y ecológica proferida por el gobierno nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo del 2020, por el COVID -19 a fin de evidenciar posibles afectaciones derivadas de la incertidumbre, que pueda incidir sobre la capacidad de la entidad de continuar como negocio en marcha.

El informe de gestión adjunto, correspondiente al año 2.021 ha sido preparado por los administradores de la compañía para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integrante de los Estados Financieros auditados por mí. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley 222 de 1.995, me he cerciorado de que: a) Que la información financiera que contiene el citado informe concuerda con el de los Estados Financieros correspondientes al año terminado en 31 de diciembre del 2.021. Mi trabajo como Revisor Fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contuviera las informaciones exigidas por la ley y a constatar su concordancia con los Estados Financieros; y no se incluyó la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables de la Compañía, y b) Que el informe de gestión contiene todas las informaciones exigidas por la ley.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1.999, hago constar que la sociedad Promotores de la salud de la costa S.A.S. efectuó durante el año 2.021, en forma correcta y oportuna, sus aportes al sistema de seguridad social.

Barranquilla, marzo 16 del 2.022

ANA J. TORRES DWEER  
Tarjeta Profesional No. 36.736-T  
Revisor Fiscal